

ZONA PARA GRAPAR EL RESGUARDO BANCARIO

DATOS PERSONALES

Nombre:			
Apellidos:			
Fecha Nacimiento:	/ /	D.N.I.:	
Domicilio:			
Localidad:		C.P.:	
Provincia:			
Teléfono fijo:		Móvil:	
Correo Electrónico			

Lesión o Enfermedad:

Morón de la Frontera, a ____ de _____ De 20__

FIRMA DEL INTERESADO/A
(PADRE, MADRE O TUT@R)

VºBº PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES



Nombre y Apellidos: _____

MODALIDAD: _____ Horario: _____ h.

INICIACIÓN		SABE		PERFECCIONAMIENTO	
------------	--	------	--	-------------------	--

Mes:

JUNIO		JULIO		AGOSTO	
-------	--	-------	--	--------	--

Firma del interesad@

VºBº PMD

Nota: La firma de este documento, implica la aceptación tanto de las normas administrativas, como las de uso de instalaciones.

1. La responsabilidad médica de la práctica deportiva corresponde al usuari@
2. L@s usuari@s de natación libre podrán estar 1 hora en el agua como máximo y 10 minutos antes del baño. Rogamos cumplan estos periodos para facilitar el uso y limpieza.
3. No se podrá acceder a la instalación media hora antes del cierre de ésta, abandonándose el vaso al menos 15 minutos antes de su cierre.
4. El equipo mínimo necesario para natación es: traje de baño, gorro de baño y zapatillas de goma exclusivas para instalación, siendo estas obligatorias llevarlas en la ducha y en el recinto de piscinas. No está permitido quitarse el gorro mientras se está dentro del vaso.
5. Es obligatorio ducharse antes de entrar en el agua, no permitiéndose la entrada a ésta portando cremas o productos similares.
6. Deben respetarse las indicaciones del personal de información y control de instalaciones.
7. L@s usuari@s serán responsables de cualquier desperfecto que pueda producirse por el mal uso.
8. No está permitido comer ni mascar chicle, así como fumar dentro de la instalación.
9. Es imprescindible la puntualidad (en actividades dirigidas) para facilitar el desarrollo de la actividad y el control por parte del monit@r.
10. L@s usuari@s pueden acceder al vestuario 10 minutos antes de comenzar la actividad (nunca antes) para facilitar limpieza. Pasados cinco minutos del comienzo de la actividad, se podrá impedir el acceso.
11. Se permite la entrada a los vestuarios de un acompañante, si el usuari@ es menor de 8 años o minusvalid@, usando calzado obligatorio (chanclas), y usando siempre el vestuario del sexo del acompañante.
12. No se permite la entrada de ningún animal doméstico y/o de compañía
13. Se prohíbe el acceso a la piscina para practicar natación libre a toda persona que no sea capaz de realizar 50 metros de natación, sin descanso.
14. No está permitido bucear, hacer apnea y entrar en el agua mediante saltos ya sea de cabeza o de pie.
15. No está permitido subir o agarrarse a las colcheras. Estas cumplen solamente la función de delimitar las calles.
16. Los menores de 16 años, no podrán realizar natación libre, salvo que vengan acompañad@s por un adul@ y se responsabilice en todo momento de éste, realizando la solicitud previa al PMD. Estos menores compartirán calle con su acompañante, no estando permitido el nado en calles distintas.
17. Los distintos espacios de agua a utilizar en la piscina, así como el nº máximo de usuarios será responsabilidad del personal técnico, y en cualquier momento podrán ser modificados con el fin de conseguir un mejor desarrollo en los programas de la instalación. Una vez en el agua se nadará por el lado derecho y girando en el sentido de derecha a izquierda, evitando para en los lugares de giro. No está permitido nadar junto a otro nadad@r salvo el tiempo necesario para adelantar.
18. Es obligatorio el uso del carnet / resguardo, de la instalación para el acceso. La dirección se reserva el derecho de prohibir la entrada a aquell@s usuari@s que no lo presenten a requerimiento del control de puerta. Este carnet/resguardo, podrá ser retirado por incumplimiento de estas normas por el personal de información y control perdiendo todos los derechos de usuari@.
19. El socorrista es el máximo responsable del vaso en los periodos de natación libre, debiendo atender l@s usuari@s a todas sus indicaciones.
20. Todos los horarios estarán sujetos a modificación según criterios y/o necesidades de la dirección. La inscripción supone la aceptación de las normas administrativas y de la instalación.
- 21. USUARIOS NADO LIBRE**
 - a. El acceso a la instalación mediante bonos estará supeditado a la existencia de espacios libres, pudiendo ser denegado si el aforo de la instalación (vaso), estuviera completo.
 - b. La edad mínima para el uso del bono es de 16 años, En caso necesario se acreditar